

Se ha recibido en esta Secretaría General Técnica el **Anteproyecto de Ley por el que se regula la cesión de información por los comercializadores de referencia a la Comunidad Autónoma de Madrid para la gestión y pago del bono social térmico en su ámbito territorial**, a los efectos de emitir las observaciones que en su caso se consideren oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid.

Una vez revisado el proyecto, desde esta Secretaría General Técnica **no se formulan observaciones en cuanto a su adecuación al orden competencial.**

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

SRA. SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL